

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Martín Rodríguez, contra la empresa “Energías Renovables Medioambiente y Telecomunicaciones de Andalucía, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado diligencias de ordenación de fecha 7 de junio de 2011 y 13 de octubre de 2011, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 13 de octubre de 2011.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 18.662,33 euros de principal y 3.379,94 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Diligencia.—En Madrid, a 7 de junio de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha recibido resguardo de ingreso en la cuenta de este Juzgado, en autos arriba reseñados.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 7 de junio de 2011.

Por recibido el anterior resguardo de ingreso, únase a los autos de su razón. Requiérase al ejecutante don Miguel Ángel Martín Rodríguez para que comparezca en este Juzgado a fin de hacerle efectiva la cantidad de 37,37 euros a cuenta del principal, una vez sea firme la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Energías Renovables Medioambiente y Telecomunicaciones de Andalucía, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.626/12)